

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5074041

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150136

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CASTELLANOS VILLARRUBIA, Jesus de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA819741, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ733300 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 24/01/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 año, a el extranjero DON CASTELLANOS VILLARRUBIA, Jesus de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA819741 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ733300, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 24 de Enero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mlpm
[315] 24/11/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO